

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 12** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Neumología del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por 100 del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

Al no haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos, según lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

En este contexto, por Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Neumología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 28 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 44 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Neumología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 03-06-2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 72 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Neumología, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 5 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Neumología, expedido por el Ministerio competente, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento

to por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-neumologia-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid. www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta

Tasa por derechos de examen

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa es de 21,17 euros.

En el apartado “Observaciones” del modelo 030 del pago de tasas se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Neumología.

Quinta*Adaptaciones de tiempo y/ o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Demografía sanitaria. Cronicidad en las enfermedades del aparato respiratorio. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS). Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud.

Tema 7. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 8. Anatomía y desarrollo del aparato respiratorio.

Tema 9. Fisiología del aparato respiratorio. Mecánica ventilatoria e intercambio de gases. Aspectos biomecánicos del pulmón y de la vía aérea. Intercambio gaseoso.

Tema 10. Fisiología respiratoria durante el sueño y el ejercicio. Respuesta al ejercicio. Ventilación alveolar y regulación de la respiración. La respiración durante el sueño normal.

Tema 11. Mecanismos de defensa ante agresiones aerógenas.

Tema 12. Valoración clínica del paciente. Historia clínica neumológica. Exploración física.

Tema 13. Técnicas de imagen. Radiografía de tórax. Aplicaciones de TAC, RMN y PET en Neumología.

Tema 14. Técnicas de imagen: Ecografía: de miembros inferiores, torácica y ecobroncoscopia.

Tema 15. Exploración funcional respiratoria: espirometría, test de broncodilatación y tests de provocación. Volúmenes pulmonares, resistencia, difusión y presiones musculares.

Tema 16. Prueba de ejercicio cardiopulmonar en Neumología. Fundamentos, modelos, objetivos, incorporación en el proceso diagnóstico y terapéutico en patología respiratoria.

Tema 17. Valoración de incapacidad o invalidez. Valoración de calidad de vida en enfermos neumológicos: conceptos, estudios requeridos y relevancia del proceso de valoración.

Tema 18. Tratamiento en enfermedades neumológicas: antibióticos, broncodilatadores, antiinflamatorios no esteroideos, corticoides, rehabilitación respiratoria. Cumplimiento terapéutico.

Tema 19. Tabaquismo. Adicción tabáquica. Terapia farmacológica y apoyo psicológico al tabaquismo. Patología relacionada con el consumo de tabaco, tanto a nivel respiratorio como en otros órganos y sistemas. Repercusiones del tabaquismo en el sistema sanitario.

Tema 20. Oxigenoterapia aguda y crónica. Ventilación mecánica no invasiva.

Tema 21. Reanimación cardiopulmonar. Ventilación mecánica invasiva.

Tema 22. Drenaje y biopsia pleurales. Toracocentesis diagnóstica y terapéutica, fibrinólisis, toracoscopia, pleurodesis.

Tema 23. Broncoscopia diagnóstica: cepillado, broncoaspirado, biopsia bronquial y transbronquial, obtención de muestras microbiológicas. Broncoscopia terapéutica: cuerpos extraños, reperfmeabilización de la vía aérea.

Tema 24. Polisomnografía, poligrafía y oximetría: indicaciones e interpretación de resultados.

Tema 25. Valoración preoperatoria en pacientes con enfermedades del aparato respiratorio: bases de la valoración.

Tema 26. Trasplante pulmonar.

Tema 27. Genética en las enfermedades respiratorias. Principales enfermedades respiratorias con base genética. Malformaciones congénitas del aparato respiratorio.

Tema 28. Análisis del Esputo. Técnicas de Biología molecular.

Tema 29. Principales signos y síntomas en enfermedades respiratorias. Disnea. Dolor torácico. Hemoptisis. Tos y expectoración.

Tema 30. Insuficiencia respiratoria aguda e insuficiencia respiratoria crónica.

Tema 31. Síndromes de hiperventilación y de hipoventilación.

Tema 32. Trastornos respiratorios asociados al sueño. Síndrome de apneas durante el sueño: diagnóstico, problemática y abordaje terapéutico.

Tema 33. Enfermedades pulmonares inducidas por drogas y otros agentes. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis.

Tema 34. Asma ocupacional.

Tema 35. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: definición, clasificación según fenotipos y gravedad, manifestaciones clínicas, tratamiento en fase estable, tratamiento de las exacerbaciones.

Tema 36. Asma: epidemiología, etiología, patogenia, anatomía patológica, clínica, diagnóstico, tratamiento.

Tema 37. Neumonía adquirida en la comunidad: epidemiología, etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 38. Neumonía nosocomial.

Tema 39. Infecciones pulmonares en el paciente inmunodeprimido.

Tema 40. Infecciones pulmonares necrotizantes. Absceso pulmonar.

Tema 41. Bronquiectasias no relacionadas con fibrosis quística: clínica, diagnóstico y tratamiento. Fibrosis quística del adulto.

Tema 42. Tuberculosis: epidemiología, problemática actual en España, profilaxis y tratamiento de infección latente, estudio de contactos, diagnóstico y tratamiento. Infección por micobacterias atípicas.

Tema 43. Otras infecciones pulmonares: micosis, viriasis y parasitosis pulmonares.

Tema 44. Enfermedad tromboembólica venosa. Tromboembolismo pulmonar.

Tema 45. Hipertensión pulmonar.

Tema 46. Vasculitis y otros procesos vasculares pulmonares.

Tema 47. Tumores broncopulmonares: concepto, clasificación de las neoplasias respiratorias, etiopatogenia, epidemiología, clínica, diagnóstico.

Tema 48. Neoplasias: estadificación del carcinoma broncogénico, tratamiento quirúrgico, tratamiento quimioterápico y radioterápico, medidas paliativas.

Tema 49. Estudio del Nódulo pulmonar solitario. Metástasis pulmonares. Tumor carcinoide pulmonar. Tumores broncopulmonares benignos y de baja malignidad.

Tema 50. Patología traqueal. Estenosis traqueales. Tumores.

Tema 51. Fibrosis Pulmonar Idiopática.

Tema 52. Enfermedades Intersticiales Difusas distintas de Fibrosis Pulmonar Idiopática.

Tema 53. Alveolitis alérgica extrínseca.

Tema 54. Eosinofilias pulmonares.

Tema 55. Afectación pleural y pulmonar por enfermedades del colágeno.

Tema 56. Otras enfermedades intersticiales: sarcoidosis, afectación pulmonar en las enfermedades sistémicas, histiocitosis X, linfangioleiomiomatosis, microlitiasis alveolar.

Tema 57. Patología de la pleura. Estudio del derrame pleural. Empiema. Neumotórax. Hemotórax. Quilotórax.

Tema 58. Tumores pleurales primitivos y metastásicos. Mesotelioma.

Tema 59. Enfermedades del mediastino. Enfermedades del diafragma y de la caja torácica.

Tema 60. Bronquiolitis



Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre				
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº
Piso	Puerta		CP		Localidad		Provincia

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre				
Apellido 1º				Apellido 2º			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº
Piso	Puerta		CP		Localidad		Provincia

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Neumología

D./Dª autorizo a D/Dª a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... dede.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 3020FA1

(01/33.345/21)

